

El otro desde los márgenes en el discurso de la prensa: *La novela de Río Segundo*

[The other seen from the margins in media discourse:
Fiction in Río Segundo]

Ana Beatriz Ammann*

Resumen

La identidad infantil es una construcción cultural e histórica. Los imaginarios respecto de la misma -matrices de sentido o esquemas de representación que hacen posible el acceso a la interpretación de lo social-, no pueden ser pensados sin la incidencia de los medios de comunicación. La categoría socio-jurídica de *menor* se delimita a fines del siglo XIX y comienzos del XX y designa aquella porción de la infancia-adolescencia que, por razones de conducta o de condición social, entra en contacto con una compleja red de mecanismos de caridad-represión en una cultura de judicialización de las políticas sociales supletorias. Se plantean interrogantes sobre las características del discurso periodístico, las tópicas y retóricas respecto del tema de la minoridad en relación con el giro *interpretativo* que los nuevos géneros de "investigación" actualizan y con la enorme brecha entre la nueva condición jurídica propuesta por la Convención de los Derechos del Niño (1989) y la persistente y difícil situación de la infancia pobre.

Palabras clave: Discursos mediáticos. Construcción de la identidad infantil. Imaginarios sociales. Guarda judicial. Patria potestad.

Abstract

Child identity is a cultural and historical construction. Imaging related to child identity -meaning matrixes or representation schemes that make access to interpreting the social phenomena possible- cannot be thought of without the influence of mass media.

The socio-legal category of *minor* was defined toward the end of the XIXth century and start of the XXth and is referred to that time in childhood/adolescence that, for behavioral or social condition reasons, the child starts contact with a complex network of charity-repression mechanisms in a judicially inclined culture with supplemental social policies.

Different questions are introduced about the characteristics of media discourse, the themes and issues and the rhetoric of the minority theme in relation to the *interpretative* twist that the new types of "research" update, and the wide gap between the new legal status proposed by the Convention on the Rights of the Child (1989) and the pervasive difficult condition of poor children.

Key words: Media discourse. Construction of child identity. Social imaging. Legal custody. Patria Potestas.

* Es profesora e investigadora del Centro de Estudios Avanzados y de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba

Introducción

Este trabajo es parte de una investigación en donde planteamos algunas reflexiones acerca de las representaciones de los *menores* en discurso de *La Voz del Interior* de Córdoba durante el año 1998.

La identidad infantil es una construcción cultural e histórica. Los imaginarios respecto de la misma -matrices de sentido o esquemas de representación que hacen posible el acceso a la interpretación de lo social-, no pueden ser pensados sin la incidencia de los medios de comunicación.

La categoría socio-jurídica de *menor* se delimita a fines del siglo XIX y comienzos del XX y designa aquella porción de la infancia-adolescencia que, por razones de conducta o de condición social, entra en contacto con una compleja red de mecanismos de caridad-represión en una cultura de judicialización de las políticas sociales supletorias.

Nos preguntamos por las características del discurso periodístico, las tópicas y retóricas respecto del tema de la minoridad en relación con el giro *interpretativo* que los nuevos géneros de "investigación" actualizan y con la enorme brecha entre la nueva condición jurídica propuesta por la Convención de los Derechos del Niño (1989) y la persistente y difícil situación de la infancia pobre.

Analizamos una serie de 29 notas que tienen un punto de anclaje espacial en el interior de la provincia de Córdoba y una serie de hechos cuyas fuentes y actores comunes pertenecen al ámbito institucional de la Justicia y del Consejo Provincial de Protección de Menores, y a menores y familias perjudicadas.

Tejido social y discurso de la información

La perspectiva de la Semiótica, particularmente el punto de vista de Juan A. Magariños de Morentín¹, destaca que los "imaginarios sociales" en cuanto categoría de análisis sólo pueden ser considerados en la materialidad de su inscripción en un universo discursivo.

La representación social de un fenómeno es el correlato de la interpretación social de tal fenómeno y ambas se materializan en la praxis social y los discursos sociales junto con sus registros -los textos que circulan en una sociedad- y los órdenes normativos que generan a manera de regímenes de significación, eficaces para la efectiva producción y/o reproducción de representaciones e interpretaciones. (Gómez, 2001: 200)

¹ J.A. Magariños de Morentín, comunicación Red SEMIOTICIANS, 21/5/2000.

La *ciudadanía* fabricada en los medios es resultado de una combinación compleja de factores políticos, institucionales y discursivos que redistribuyen los derechos según las reglas de construcción de la noticia y según ubicaciones de actores e interlocutores válidos.

En el período que analizamos, los medios se arrogan ciertas funciones que antes permanecían encasilladas en los tribunales, y los magistrados dicen o anticipan cosas antes ocultas en los expedientes (Rodríguez, E., 2001). Estas relaciones se reacomodan en el terreno ambiguo de la técnica; son prácticas diferentes con estrategias semejantes. Prácticas complementarias, alternativas, que se interpelan y presionan mutuamente. El “periodista fiscal” disputa el sentido de justicia a los propios magistrados (compromiso, denuncia, investigación).

En este sentido, la construcción de identidades se relaciona con procedimientos retóricos y diferencias enunciativas que ponen en evidencia dimensiones pragmáticas y culturales del funcionamiento político discursivo.

Géneros y formatos, secciones de la prensa, organizan *itinerarios* de lectura que dependen de configuraciones culturales y gramáticas de recepción cuyo carácter sociodiscursivo e histórico nos permite señalar la función ordenadora de los flujos informativos.

La afirmación reiterada hasta el cansancio, en nuestros días, respecto de que la información de los medios *refleja* la realidad, actualiza la lógica de funcionamiento de la operación ideológica de este tipo de discurso. De manera mítica, el periodismo insiste en su rol de vigilante de la verdad y en su poder de “develar” la realidad. Decimos mítica en el sentido en que Roland Barthes² caracteriza el mito: como una especie de ceguera, intencional sino consciente, con respecto a su determinación histórica.

Nuestra reflexión se centra en un tipo de información, un sistema de noticias que incluyen el testimonio y que, tal como señala P. Nora, tienen como objetivo final negar el acontecimiento como ruptura del equilibrio en cuyas reglas se sustentan:

Pero, inversamente, tales acontecimientos vehiculan todo un material de emociones, de hábitos, de rutinas, de representaciones heredadas del pasado que afloran de súbito a la superficie de la sociedad. Lugar de proyecciones sociales y de conflictos latentes, un acontecimiento es como el azar para Cournot, el encuentro de varias series causales independientes, un desgarramiento del tejido social que el mismo sistema tiene por función tejer. (Nora, 1978; 235)

² *Mythologies* (1957), citado por Burgelin, *La comunicación de masas*, Planeta, Barcelona, 1974, p. 146.

Los géneros de la información y el modelo del relato se cruzan en formas mixtas en las noticias de interés público; se transforman experiencias individuales a través de las cuales se revela al público lo que le hace falta saber. Este cruce entre objetividad y subjetividad se hace evidente en el nombre del género que articula con firma los relatos que analizamos: *periodismo informativo de creación* (Bernal y Chillón, 1985). Sus características responden a algunas de las innovaciones genéricas más importantes de los últimos tiempos: no siguen la estructura tradicional de la noticia, presentan varios puntos de vista y reconstruyen escenarios, introducen el diálogo, emplean la técnica del retrato global del personaje y su entorno y utilizan un lenguaje innovador en que abundan figuras retóricas y recursos literarios. Esta estructura se impondrá en las notas de investigación predominantes en la Sección *Información General* del periódico *La Voz del Interior*, en el año 1998.

La grilla organizativa del medio, tanto en lo que respecta a las reglas de géneros, sus restricciones temáticas y estilísticas, como a la diagramación y organización de las secciones en las que aparece la noticia, aportan al lector una acotación verbal-conceptual de las imágenes y efectos de lo cotidiano. Dicho control se presentará como probado y compartido, no sólo en cuanto a la confirmación de las reglas de producción de los discursos sino también en cuanto a la doxa que regula y acota los vínculos entre lo privado y lo público. (Oscar Steimberg, 2003)

La novela de Río Segundo

Lo que llamamos *la novela de Río Segundo*, cruza la tópica de *irregularidades de la Justicia* con la de *maltrato* en relación con las representaciones de los menores en el discurso de la prensa. Se trata de 29 notas publicadas en *La Voz del Interior* en el año 1998 que tienen un punto de anclaje espacial: el Departamento de Río Segundo³, y una serie de hechos cuyas fuentes y actores comunes pertenecen al ámbito institucional de la Justicia y del Consejo Provincial de Protección de Menores y a menores y familias perjudicadas.

Adjudicamos al conjunto de dichas notas la categoría de *novela* en el sentido en que Angenot (1989) aborda la ficción novelesca como un modelo más expandido de discursivización a los fines cognitivos, una "gnoseología novelesca". El autor señala que para poder comentar un acontecimiento en bruto, es necesario insertarlo en una secuencia narrativa, completa y lineal que permita relacionar el suceso con un "tipo" humano, con un destino inteligible y con un *corpus* de saberes dóxicos. El novelesco, para este autor, es "ante todo relato y cronotopo, es decir, figuración convencional del tiempo y del espacio".

³ Departamento situado en el centro-este de la geografía cordobesa, con una superficie de 4.970 km², sintetiza el potencial del campo y su cabecera es la ciudad de Villa del Rosario.

Las notas que analizamos constituyen una trama particular de denuncias, testimonios, investigación y seguimiento de un caso en relación con la guarda judicial y la privación de la Patria Potestad, en cuya narrativización se van sumando una serie de otros casos y en los que la violencia se asocia a la falta de justicia social, a la marginación y la exclusión. Estas notas son un ejemplo de la investigación periodística –en este caso de *La Voz del Interior*–, como mecanismo de control social que se apoya tanto en la cuantificación de los reclamos como en el impacto de la información en la opinión pública.

El relato disparador aparece el martes 28 de abril en la sección INFORMACIÓN GENERAL y su impacto es, en principio, producto del tema evaluado por el antetítulo: INCREÍBLE ODISEA DE UNA MENOR, destacado en el título: FUE SEPARADA DE SUS PADRES POR LA JUSTICIA Y APARECIÓ EN UNA VILLA. El subtítulo en forma de sumario señala el lugar de origen de la joven: Villa del Rosario. Anticipa condiciones de esclavitud a las que fue sometida y una *extraña trama* con numerosos involucrados.

La “extraña trama” se relaciona tiempo atrás con una crónica del día 20 de marzo en la sección POLICIALES, cuyo titular destacaba en extra bold: *Los niños, las víctimas de estos tiempos*. Esta nota abría metonímicamente, en la conjunción de cuatro noticias, las temáticas centrales acerca de los menores que luego serían tratadas durante todo el año. Uno de los casos denunciados era el de una adopción irregular, que a su vez dio lugar a la nota Editorial del día 30 de marzo. Aquel caso tenía como eje la cuestionada conducta de un agente del poder judicial: el juez de Instrucción, Menores y Faltas de Río Segundo, Jorge De Allende. En este nuevo caso, ubicado en Villa del Rosario –localidad del departamento de Río Segundo– actuaron en la separación de la menor de su familia la jueza de Paz local Nelva Chiabrando de Franceschi y el mencionado juez Jorge De Allende.

Una de las características de la investigación sobre las *irregularidades* de la justicia desatadas por la aparición de la menor de Villa del Rosario, es la recopilación reiterada de antecedentes del caso considerado y de síntesis de publicaciones anteriores que reactualizan la temática para el lector. La crónica y la confesión se mezclan en enunciados sobre acontecimientos localizados en tiempo y espacio, que constituyen la matriz de un pacto narrativo de restablecimiento de la justicia y la verdad en el intervalo temporal del relato del cronista. Ejemplificamos con algunos títulos de los recuadros: ¿Un caso coincidente?, 29/04/98; Misterio y temor, 30/04/98; Antecedentes, 2/05/98; Nuevas denuncias contra una magistrada, 5/05/98; Presunciones en espera, 6/05/98; Denuncian más casos en la región, 7/05/98; Los niños son sujetos de derecho, no objetos, 8/05/98; Penosa incertidumbre, 10/05/98; Escapar a cualquier parte, 20/05/98; El regalo más esperado, 9/06/98; Comprometedores testimonios, 11/06/98; Una funcionaria muy cuestionada, 22/07/98; Numerosas acusaciones, 4/08/98; ¿Un caso modelo?, 10/09/98; Entre Salomón y Kafka, 29/12/98.

La denuncia de lo acontecido es realizada a *La Voz del Interior* por un vecino, los padres y la misma menor, separada de sus padres cuando tenía 12 años y pronta a cumplir 16. Esta iniciativa de la sociedad civil dará lugar a una serie de acciones, que tal como señalan Peruzzotti y Smulovitz en *Controlando la Política*:

[...] se organizan en torno a demandas que exigen el cumplimiento de la ley y el debido proceso, exponen y denuncian actos gubernamentales ilegales, activan la operación de agencias horizontales de control y monitorean la operación de dichas agencias. La exposición pública de temas y de actos ilegales genera costos reputacionales que permiten introducir cuestiones, hasta ese momento, ignoradas en la agenda pública, forzando a las instituciones políticas a atenderlas y a darles algún tipo de respuesta. (2002:8)

Un grupo diverso de actores cuyos roles son el de padres, el de vecino y de familiares separados de sus hijos, hacen pública con sus denuncias la discrecionalidad de las medidas de la justicia respecto de derechos fundamentales -como lo son el de la paternidad y el de la identidad-, y constituyen el marco para la investigación periodística. Ésta, a su vez, se apoya en la cantidad e intensidad de las irregularidades, en el impacto en la opinión pública y en las investigaciones e instancias de sanción que ella misma tiende a activar y publicitar en el propio poder judicial.

Jorge Londero, el periodista que llevará a cabo todas las investigaciones que analizamos y firmará las notas, señala:

Puede decirse que -ante el estímulo de la prensa- los mecanismos que dispone el Estado para responder ante situaciones como el caso de esta joven (en el que también resultaron afectadas otras dos menores), funcionaron con la celeridad e inmediatez que espera la comunidad. (*La Voz del Interior*, INFORMACIÓN GENERAL, 15A, 6 de mayo de 1998)

El control por parte de la prensa acerca del accionar de los mecanismos oficiales, extiende su influencia por el impacto de las denuncias en la agenda mediática:

Algunos de esos testimonios fueron publicados con la misma importancia que se le otorgó al relato de la menor encontrada en una villa de emergencia. Otros se escucharon por radio y televisión. (*La Voz del Interior*, 6 de mayo de 1998)

Retórica narrativa e investigación periodística

Los testimonios son concebidos como “lecciones de vida” y, en la serie de notas que analizamos, la denuncia recorta acciones o conductas dignas de repudio y castigo. El juez aparece como responsable “directo”, y en su figura de victimario se pierde la propia vida y seguridad de los niños y la complicada trama de prácticas institucionales que atañen no sólo a los operadores jurídicos, sino a múltiples operadores sociales. Las trayectorias individuales de las víctimas construyen caracteres semejantes: condicionamientos extremos del medio familiar, temor hacia los agentes de la justicia, ausencia de diversidad en las situaciones personales. Los menores son vistos como un grupo social homogéneo y estereotipado. Desde las prácticas disciplinares que los analizan se construye en relación con ellos la polisémica categoría de *abandono*, complementaria de la de padres *negligentes*, que justifica la cultura tutelar y el control, de muy larga tradición en nuestro país. En el seguimiento de las noticias –llamativo por su continuidad a lo largo de los meses–, las múltiples referencias al caso como un *ejemplo* se estructuran metafóricamente; aparecen como un modo de conocimiento y son del orden del juicio, del orden de lo argumentativo. La metáfora, entendida como una figura de lenguaje, establece una relación de sentido a partir de la similaridad; su valor argumentativo *presupuesto* es conceptual, provee mecanismos de representación según los cuales una situación es comprendida y experimentada en términos de otra, aunque sólo adquiere sentido en la contigüidad de otros discursos. Es así como las metáforas, destacadas al principio de la serie, preparan el terreno para la metonimia, es decir, para la narración que intenta ordenar el mundo haciéndolo inteligible: la sustitución sugiere la contigüidad. Angenot (1982) señala que este entramado de la metáfora con la metonimia es característico de la narratividad y de la pasión como dos magnitudes del imaginario social que explican el éxito de los relatos mediáticos.

En la crónica de nuevos testimonios y denuncias con el subtítulo de *A un mes*, se dice:

El testimonio de esa menor, publicado por primera vez por este diario el 28 de abril pasado, fue *la punta de un ovillo* con varios extremos que impulsó a varios padres de menores a denunciar sus casos. (POLICIALES/JUDICIALES, 27/05, *La Voz del Interior*)

Los *varios extremos del ovillo* hacen posible la continuidad o secuencia de narremas o de funciones; es decir, de constantes extrapoladas de una masa de variables interdependientes. Estas constantes organizan la retórica narrativa en nuevas secuencias –sucesivas *entregas* tal como lo pautaba el género del folletín– que destacan la gravedad de los hechos y sus ramificaciones a partir de las siguientes características, resultado de nuestro análisis:

1. La complicación del caso por el tiempo transcurrido y la esclavitud a la que se somete a las menores que habían sido institucionalizadas y dadas en guarda. Los hechos denunciados ponen en cuestión la actuación judicial y el sistema de Patria Potestad, que se funda en la ley 10.903 o “ley Agote” del año 1919. Los menores son considerados objeto de tutela, están sujetos al patronato que otorga poder decisorio absoluto al Estado sobre sus vidas, tanto la de los infractores de la ley penal, como la de aquellos que están “abandonados”, en peligro “material” o “moral” y cuyos hogares son considerados “peligrosos”. Dicha ley implanta la función tutelar ejercida por los Tribunales de Menores, judicializa las problemáticas sociales y está aún vigente en nuestro país: pese a que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue ratificada, se convirtió en ley –ley 23.849– y en 1994 fue incorporada a la Constitución Nacional.

Las denuncias cuestionan, en el relato de las víctimas, la legitimidad de las medidas de *protección* adoptadas respecto de los derechos de los padres para la crianza de sus hijos, así como del derecho de los niños a la preservación de su identidad y su pertenencia familiar y cultural. Cuestionan también el carácter administrativo y burocrático del accionar del Consejo de Protección del Menor: la discrecionalidad y facultades casi ilimitadas del paternalismo jurídico para disponer de ellos.

2. El hecho de que sean tres las menores que estaban en condiciones de esclavitud en el mismo lugar, lo que permite que se vayan sumando sus apariciones y testimonios. Todos los casos dependen de los mismos jueces con sede en Río Segundo y Villa del Rosario.

La circunscripción en el espacio es, sin embargo, compleja. Tenemos, además de las ciudades de origen en el Departamento Río Segundo, la ciudad de Córdoba, primer destino de derivación de las menores en Hogares del Consejo del Menor, cruzado por complejos itinerarios de fuga y aparición en una de las tantas villas miseria, y sede de la denuncia y de las investigaciones. Por último, el lugar asignado para la *guarda* –centro de la victimización– es un geriátrico de Saldán, localidad cercana a la capital en dirección oeste.

Todos estos puntos geográficos podrían parecer cercanos para quien puede desplazarse en un vehículo; sin embargo, no lo son para los familiares de las víctimas. Queda a cargo del lector inferir que, en ellos, las condiciones de vida son diferentes, y que tienen lógicas socioculturales y funcionamientos institucionales diversos de los capitalinos. En las notas tampoco hay ninguna referencia acerca de los vínculos entre *la comunidad local* y *el espacio público (nacional y provincial)*. El hecho de que estos sujetos –*pueblerinos, humildes y desamparados*– estén presentes durante un año en la agenda del medio y que el periodismo se traslade a sus domicilios en búsqueda de nuevos testimonios, no aparece integrado a

un contexto político más amplio, sino más bien se relaciona con la trama del suceso (Barthes, 1967), hecho que aparece de manera fortuita a partir de la denuncia y “empieza a existir allí donde el mundo deja de ser nombrado”. Sólo una *Carta de lectores* firmada por un abogado de Río Segundo, en una sección que es poco leída en el periódico, señala algunas cuestiones que la armonía inmanente de la vida mostrada establece en lo no dicho y en la reflexión no alentada:

Es necesario tener presente que mientras en la ciudad de Córdoba los fueros de Instrucción Penal, Menores y Faltas se hallan prolijamente divididos, en las unidades judiciales del interior se concentran en un solo juzgado, generando una acumulación de trabajo que cuantitativa y cualitativamente excede las posibilidades humanas de quienes deben manejarlo. Cada disciplina posee a su vez una legislación diferente... Para empeorar las cosas, los organismos de apoyo y seguimiento en el interior (departamento de asistencia social, cuerpos auxiliares multidisciplinarios, gabinetes de psicología, etc.) son inexistentes o se encuentran totalmente desorganizados. Cabe preguntarse si el Estado, en su función tutelar, ha hecho o hace algo. (*La Voz del Interior, La Voz de la Calle, 19/05/98*)

3. Doble investigación: a) denuncia de irregularidades y seguimiento de las investigaciones del Poder Judicial respecto de dos grupos de actores, los jueces y los responsables de la guarda -el matrimonio victimario-, los testimonios de ese lugar, los ayudantes de los victimarios; b) el itinerario de las menores en los hogares del Consejo del Menor, sus fugas y vicisitudes, los nuevos casos y testimonios.

Se controla la justicia en dos líneas: el juicio a los victimarios y el castigo a las irregularidades de los jueces. Se narrativiza la historia de los padres victimizados, se expanden los “casos” en la zona: Río Segundo, Villa del Rosario, Costa Sacate, Pilar, Matorrales.

La información periodística diferencia a los actores, personaliza a las víctimas y a los victimarios y delimita roles institucionales. Interpela a la institución judicial y de administración de Menores en una estética cuyas hipérbolas y tropos adquieren sentido en el contexto de la función movilizadora de este discurso en el ámbito de lo social. La retirada de la política acerca las secuencias a la modalidad pasional desde la que se recorta el consumo. El rol exhortativo de la denuncia es un *juicio* que garantiza una acción inmediata, e intenta influir en los tiempos institucionales de la justicia a partir de eslabones que reiteran estructuras axiomáticas y la convierten en una causa legítima y legitimada por el propio periódico.

Avanzado el tiempo, las notas y los cruces de información en la investigación, una columna en recuadro con firma del mismo periodista el día 10 de setiembre en POLICIALES/JUDICIALES se titula: *¿Un caso modelo?* Allí se sintetizan los resultados de la publicación del caso en *La Voz del Interior* el 28 de abril y se destaca:

Quienes siguieron los hechos desde el 28 de abril no pueden menos que sorprenderse por la celeridad con que se fue desarmando una complicada trama que derrumbó a varios involucrados.

La conmoción de los hechos narrados se expande hacia un orden social en el que la exclusión y el desamparo adquieren visibilidad mediática y la moral compensatoria aparece en el seguimiento de la información respecto del castigo a los culpables.

El tiempo de la serialización de la información y el espacio que ocupa en el diario hace del caso una agenda reiterada, reconocida y reconocible. El tiempo cronológico está marcado por la reiteración de las fechas de la investigación y la denuncia periodística; los plazos en el accionar de la justicia. El tiempo existencial de las menores aparece sintetizado en una serie de ingresos, cambios de institutos, fugas, reingresos, sanciones, "regímenes de vida" que las anomizaron, las despojaron de significación personal y que podría inscribirse en un tiempo sin memoria:

Fuentes judiciales aseguraron que la búsqueda de la niña, que tendría alrededor de 14 años, continúa y que se orientaría fuera de la ciudad de Córdoba. Los temores se centran en la historia de esta menor quien, pese a su corta edad, cuenta con varias fugas de distintos institutos y provendría de una familia mal constituida y con numerosos problemas. (*La Voz del Interior*, 9 de mayo de 1998)

Tiempo marcado por itinerarios que constituyen para las menores territorios problemáticos, diversos y ajenos al espacio-tráfico de la ciudad:

La última de las menores que estuvo bajo guarda del matrimonio Bargas Salvatierra, repasó los detalles de su aventura luego de fugarse por segunda vez del geriátrico de Saldán. Dijo que fue encontrada por la Policía y trasladada al instituto Felisa Soaje, desde donde se fugó para ir siempre a dormir a la plaza San Martín. En una tercera fuga se fue a un barrio periférico de Córdoba, en la casa de una menor que escapó con ella. (*La Voz del Interior*, 20 de mayo de 1998)

Tiempo mítico de la imagen detenida y el final feliz en la página de INFORMACIÓN GENERAL del 9 de junio con el antetítulo: *Celebró su cumpleaños la menor de Villa del Rosario que escapó del geriátrico de Saldán y fue encontrada en una villa miseria*, y el título que borra toda huella de memoria: *El pasado no pudo robarle la alegría*.

Fotografía de la fiesta en la casa del vecino:

“El drama ya pasó”, sentenció el vecino que prestó desinteresadamente su casa para que esta adolescente cumpliera su ansiada fiesta, sintetizando en esta frase todos los pormenores narrados por la niña acerca de lo que tuvo que vivir desde que fuera alejada de sus padres biológicos, en 1995, hasta que se la encontró en una villa de emergencia en la ciudad de Córdoba, tres años después. (*La Voz del Interior*, 9 de junio de 1998)

El vecino presta su casa para la fiesta porque ésta va a ser fotografiada por *La Voz del Interior*, igual que *prestó la voz* y el rostro para las fotos en la denuncia que desencadena la serie. El prurito de los sujetos damnificados –*ciudadanos indefensos*– de mostrar su espacio y expresar directamente su voz es la evidencia de la transcripción de una problemática para su lectura de un sector social a otro. El ambiente en el que viven estas familias, al ser considerado parte de la *situación irregular* y objeto de control por parte de trabajadores sociales, no aparece en ninguna fotografía.

Más que la amenaza que se cierne sobre la vida personal y familiar, que resulta grave e inmediata en sus efectos y que no parece próxima al lector medio del periódico –puesto que los casos en general se recortan de un contexto de exclusión y marginación–, se destaca una función patética y moralizadora que pone el acento en los agentes del poder judicial como victimarios y destinatarios de una sanción.

El tiempo, por fin, de la solución *salomónica* de la justicia respecto de su propio accionar frente a la entrega irregular en adopción de una niña de veinte meses en 1994, en la misma serie y con los mismos agentes y que, pasados cuatro años, la jueza comprueba que “no existió razón que justificara la separación de la menor del hogar de sus padres”. Y decide:

Después de otras consideraciones, la magistrado recordó que el suyo es un Juzgado de menores, “donde el bien jurídicamente protegido es el menor” y se preguntó: “¿Cuál sería la consecuencia en la psiquis de esta niña que intempestivamente fue separada de sus padres y hermanas, si cuatro años después, otro juez le produce una nueva ruptura afectiva, de entorno, de hábitat, de rostros habituales? ¿Sería éste un caso

de maltrato institucional? Maltrato a que la someteríamos aquellas personas a las que el Estado confió su cuidado y protección”, sostuvo. (*La Voz del Interior*, 29 de diciembre de 1998)

Permanencia con la familia adoptiva y tratamiento terapéutico para ambas familias en virtud del *superior interés de la menor*. La penalización es, en este caso, la psiquiatrización de los problemas.

El otro del discurso y la visibilidad mediática

El posicionamiento del enunciador se legitima alternando las voces de los actores: las fuentes oficiales, los protagonistas y la credibilidad institucional del medio en su palabra.

El *grado de indefensión* de los sujetos afectados otorga amplia libertad al uso de lo citado según la propia teleología del cronista, que muestra y explica en su nombre y destaca, como testigo, sus sentimientos:

Al avanzar en su testimonio comienzan a detenerse en ciertos detalles, a buscar pausas más prolongadas, incluyendo una mayor, que por lo general hacen cuando llega el momento en que vieron por última vez a sus hijos.

Pese a todo, se mantienen enteras y dispuestas a reiterar o repasar detalles que no quedaron en claro o necesitan mayores datos para su comprensión.

Y cuando se les pregunta si sienten la necesidad de volver a ver a sus hijos, de saber cómo están, de tenerlos de nuevo, no se pueden contener y rompen en llanto, desconsoladas. (*La Voz del Interior*, 10/05/98)

El periodista receipta declaraciones, constata la existencia de oficios en el Consejo del Menor y evalúa el accionar del juez, desde la certeza de sospecha previa:

Rovere informó también que revisó todos los documentos y oficios sobre el caso y que sólo encontró pedidos del juez que se refieren a otra menor que se encontraba bajo tutela del matrimonio.

Llama la atención que el juez diga desconocer que había otras menores bajo la guarda del matrimonio Bargas Salvatierra, cuando existe un oficio con su firma que consta en el Consejo del Menor, fechado el 27 de marzo pasado... (*La Voz del Interior*, 30-04-98)

El efecto de creencia no se sitúa exclusivamente en el orden del enunciado sino en la legitimidad de la fuente enunciativa; la cadena de citas utilizada por el narrador aparece como resultado de la búsqueda de testimonios. La palabra citada suscita adhesiones o rechazos desde el pacto de confianza en el que se sitúan los lectores respecto de la delegación de los discursos instaurada por la institución periodística.

Rovere explicó que “la familia sustituta es muy necesaria en casos como el de esta menor, que no pueden permanecer durante mucho tiempo en un instituto porque necesitan una contención afectiva muy particular”, pero admitió que “existen posibilidades de equivocarse en la elección de la familia sustituta, lo que se trata de evitar con entrevistas a los padres interesados y hasta visitas previas al hogar.”

La participación y rol de las instituciones, con orígenes y poderes diversos –Justicia, Policía, Consejo del Menor, Hospitales– no es objeto de análisis.

A lo largo de las notas el periodista se mueve entre la crónica del caso y la historia de vida, en el marco de un *entramado problemático* en cuya organización caótica y fragmentaria hay una narración remanente, un núcleo que persiste y que permite a los lectores ubicar cada fragmento en un mismo campo semántico. El reportaje sufre una constricción irreductible ante el acontecimiento que le da origen y esto lo diferencia de la narración literaria. El periodista, a diferencia del novelista, encerrado por las reglas y características de la construcción de la noticia, tiende a una gradación monótona formando un “destino” en que los individuos son tipos o “fuerzas” colectivas anónimas. Siguiendo a Angenot –en el análisis del “axiomático novelesco”–, pone obstáculos a toda lectura crítica y construye paradigmas de identidad en el contexto de una inercia político-cultural que justifica la judicialización de los menores.

La visibilidad reiterada de la problemática de los menores en la prensa se da asociada a la reiteración de patrones socioculturales que refuerzan una doxa basada en procedimientos y prácticas de larga duración.

Bibliografía

- ANGENOT, Marc (1982), *La palabra panfletaria*. París, Playor. Traducción Lic. Liliana Tozzi. 2003, CEA, UNC.
- “Retórica del discurso social”, en *1889 Un estado del discurso social* (1989), Traducción de la Cátedra Análisis y Crítica II, FHyA de la U.N. de Rosario (s.d.).
- BARTHES, R., (1967) *Ensayos críticos*, Barcelona, Seix Barral.
- BERNAL, S. y CHILLÓN, L. (1985), *Periodismo informativo de creación*, Barcelona, Mitre.

- GARCIA MENDEZ, E., Bianchi, M. del C., (1991) *Ser niño en América Latina*. Buenos Aires, UNICRI, Galerna.
- BURGELIN, O., (1974), *La comunicación de masas*. Barcelona, Planeta.
- CELS, (1999), *Derechos Humanos en Argentina*, Informe anual enero-diciembre 1998. Buenos Aires, Eudeba.
- CHARAUDEAU, P. (2003), *El discurso de la información*. Barcelona, Gedisa.
- ESCUDERO, L., (2000), "Puente del alma: la emergencia de la subjetividad en el escenario mediático", en *Cuadernos de información y Comunicación*, Nº 5, F. C. I., Univ. Complutense, Madrid.
- GOMEZ, P. A. (2001), "Imaginarios sociales y análisis semiótico" en *CUADERNOS Nº 17*. FHYCS, Universidad Nacional de Jujuy.
- MAGARIÑOS DE MORENTÍN, J. A. (21/5/2000), *Comunicación Red SEMIOTICIANS*.
- MORIN, V. (1974), *Tratamiento periodístico de la información*. Barcelona, Mouton.
- NORA, P. (1978), "Hacer la historia", en Le Goff, J., Nora, P. y otros, *Hacer la historia. Nuevos problemas*. Barcelona, Laia.
- PERUZZOTTI, E. y SMULOVITZ, C. (2002), *Controlando la política*. Buenos Aires, Temas.
- RODRIGUEZ, E., (2001), "Criminalización mediática y políticas de seguridad", en *La realidad según los medios de la criminalización a los rituales*. FPyCS, Universidad de La Plata.
- STEIMBERG, O. (2003), *La construcción cotidiana de la cotidianidad*, Mimeo.
- VERÓN, E. (2004), *Fragments de un tejido*. Barcelona, Gedisa.
- (2002), "Mediatización de la política: discursos en conflicto, cruces y distinciones", en *deSignis /2*. Barcelona, Gedisa.